



Ayuntamiento de Villablanca

ACTA DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES ADMITIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA BOLSA DE EMPLEO 2020 EN LA CATEGORÍA DE "MONITOR/A TIEMPO LIBRE EN ÁREA DE EDUCACIÓN"

Villablanca a 11 de junio de 2020.

Reunidos:

D. Juan Sánchez Belzunce

D<sup>a</sup>. María José Ignacio González

D<sup>a</sup> Ana Isabel Díaz Diego

Ausentes:

D<sup>a</sup>. María José Juan Vaz

D<sup>a</sup>. Ana Isabel Fernández Yáñez

Valoradas las solicitudes conforme a las bases publicadas en fecha 12 de febrero de 2020, siendo la puntuación aquí reflejada la resultante de la suma de la experiencia profesional, titulación y formación complementaria, debidamente acreditada por los interesados:

**LISTADO DE SOLICITUDES BAREMADAS, PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA Y ORDEN DE PRELACIÓN.**

ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN
1	Cristina Rodríguez Lorenzo	54,49
2	Rocío Angulo Parejo	42,38
3	Águeda Márquez Rodríguez	34,53
4	M <sup>a</sup> Dolores Díaz Vaz	15,37
5	M <sup>a</sup> Eugenia Adrados Maestre	14,39
6	Marta González Ruiz	13,50
7	Antonia de los Ángeles Rodríguez	12,53
8	Lourdes Lacalle Mora	11,45



Ayuntamiento de Villablanca

9	M <sup>a</sup> Lourdes Navarro Rodríguez	11
10	Elena Rodríguez Rodríguez	10.60
11	M <sup>a</sup> Antonio Cortés	10.40
12	Inmaculada de Paul Rodríguez	8.53
13	Blanca Zamora Almodóvar	2.5
14	Blanca del Valle Pérez Rodríguez	2.3
15	Blanca de la Concepción Fernández Yáñez	1.5
16	Rocío Juan Reyes	0.4
17	M <sup>a</sup> Villanueva Izquierdo	0

Las personas candidatas podrán presentar alegaciones a la baremación en un plazo de 3 días hábiles a contar desde la publicación de la misma y la comisión tendrá igual plazo para resolver las mismas.

Las alegaciones deberán presentarse preferentemente vía sede electrónica ([sede.villablanca.es](mailto:sede.villablanca.es)), realizándose la comunicación con las personas candidatas a través del correo electrónico citado en la correspondiente solicitud como medio de notificación.

También podrán usar cualquier otro medio previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo Común. En este caso, ha de comunicarlo vía correo electrónico a la dirección [desarrollolocal@villablanca.es](mailto:desarrollolocal@villablanca.es), antes de la finalización del plazo de presentación de alegaciones.

En caso de no presentarse alegaciones, esta baremación será definitiva dando traslado de la misma al órgano de contratación.

En Villablanca a 16 de junio de 2020.

María José Ignacio González

Ana Isabel Díaz Diego

Juan Sánchez Belzunce